


| | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-02 |
| | Informe de auditoría interna | Versión: 04 Fecha: 01/12/2017 |
| | | Página 1 de 5 |

| | |
|--|---|
| PROCESO O ÁREA AUDITADA: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
| TIC-Cumplimiento norma derechos de autor | Marzo 04 de 2021 |
| DIRECTIVO RESPONSABLE: Dr. Jhon Mario Liévano Fernández Secretario TICS | DESTINATARIO: Dr. José Duván Lizarazo Cubillos Jefe Oficina de Control Interno |
| ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA | |
| <p>OBJETIVO: Evidenciar cumplimiento de la Ley 603 de 2000 y de las circularés 12 de 2007 y 17 de 2011, sobre Derechos de Autor, en lo pertinente a licenciamiento de software para envío del correspondiente informe a la Dirección nacional de Derechos de Autor dentro de los plazos exigidos. Verificando el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador de la entidad.</p> | |
| <p>ALCANCE: Cumplimiento de la norma en cuanto a licenciamiento del software de la Gobernación del Quindío, y la disposición final del software dado de baja.</p> | |
| <p>METODOLOGÍA: Verificación de la información enviada por la dirección de TICS, sobre el licenciamiento y adopción de políticas de seguridad-Derechos de Autor.</p> | |

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

Revisión respuesta oficio C.I.G.13.136.01-00040 por parte de la secretaria de las TICS.

Mediante oficio C.I.G.13.136.01-00040 la oficina de control interno de Gestión le solicito a la secretaria de las TICS la información correspondiente al cumplimiento de la norma sobre derechos de autor, para lo cual la secretaria de las TICS, dio respuesta por medio de oficio STIC-62.217.00-0095.

"La Secretaria de las TICS informa que, de acuerdo a la política de gobierno digital reglamentada bajo el decreto 1008 del 14 de junio de 2018 y al manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital ha adoptado el modelo de seguridad y privacidad de la información, el cual contiene en el punto 7 el uso de software y derechos de autor".

Política de adquisición y mantenimiento de software

"Toda adquisición de recurso tecnológico de la gobernación del Quindío deberá contar con la revisión y aprobación previa de los requerimientos técnicos mínimos definidos, por parte de la secretaria TIC, el proceso deberá ser supervisado por el Director de Sistemas".

Política de software

"La gobernación del Quindío en cabeza de la secretaria de TIC protegerá la propiedad intelectual propia y de terceros. El software registrado con derechos de autor, el cual no se podrá copiar sin previa autorización del propietario"

Legalidad del Software

"Todo software instalado en equipos de la entidad deberá ser autorizado o instalado por la secretaria TIC, la cual tiene autonomía para desinstalar o borrar software no autorizado, en desarrollo de actividades de control de uso de software legal".

"Los servidores públicos no deben instalar en los equipos de cómputo de propiedad de la gobernación del Quindío, software no autorizado por la secretaria TIC"

"El secretario de despacho responsable de su dependencia asumirá la responsabilidad por el software instalado en el computador que le sea asignado o que este utilizando. Toda aplicación que este instalada deberá estar debidamente licenciada. La secretaria TIC será la responsable del control e inventario de las licencias de software y del manejo de los medios de instalación".

"La gobernación del Quindío cuenta con un total de 600 equipos, los cuales se encuentran licenciados. La secretaria TIC cuenta con un documento técnico de lineamientos de adquisición de software y hardware que sirve como guía para que la gobernación del Quindío compre sus sistemas de información debidamente licenciados. Estos lineamientos de adquisición se encuentran publicados en la pagina web de la entidad: [https://quindio.gov.co/medios/Lineamientos de adquisicion de sistemas y sofwtwarev2.pdf](https://quindio.gov.co/medios/Lineamientos_de_adquisicion_de_sistemas_y_sofwtwarev2.pdf). Por otra parte, se diseño el plan de sensibilización, capacitación y comunicación para la seguridad de la información."

EVALUACION:

Para el requerimiento de la dirección Nacional de Derechos de Autor, la secretaria de TIC presenta oportunamente las políticas y procedimientos adoptados por esta dependencia para el cumplimiento de la norma sobre derechos de autor, adquisición y uso de software y hardware en la entidad, políticas y legalidad del software, cantidad de equipos con que cuenta la Gobernación del Quindío actualmente, políticas de software dado de baja en la entidad. Todas estas políticas están en cabeza de la secretaria de TIC y es la responsable de controlar e inventariar las licencias de software y del manejo de los medios de instalación.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se dio cumplimiento a la presentación del informe derechos de autor.
- ✓ La Gobernación del Quindío cuenta con políticas de seguridad en la información.
- ✓ De forma oportuna se recopiló la información y se cumplió con la circular 17 de 2011.
- ✓ La secretaria TIC se encuentra inscrito al sistema de licencias por volumen de Microsoft (VLSA), registrando las licencias de Windows y Office para los 600 computadores con que cuenta la Gobernación del Quindío.

RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la directiva presidencial 02 de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software) la oficina de control interno de gestión recomienda:

- ✓ Desarrollar continuamente capacitaciones para instruir al personal encargado de cada área de la entidad sobre la importancia de la política de derechos de autor, así mismo sobre la adquisición de software para que los programas de cómputo que se adquieran estén soportados con los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. Para estas acciones se deben guardar las evidencias respectivas, como registros fotográficos, capacitaciones y listados de asistencia.
- ✓ Creación de un procedimiento que en el marco de las visitas permita, verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el ítem anterior.

Software dado de baja

"La secretaria TIC se encuentra inscrito al sistema de licencias por volumen de Microsoft (VLSC), en donde se tienen en la nube todas las licencias que se han adquirido de Windows y office por parte de la secretaria TIC para la gobernación del Quindío. Las licencias por volumen cuentan con una fecha de vencimiento, las cuales automáticamente son dadas de baja por la entidad apenas cumplen su fecha de caducidad; mas sin embargo estas licencias siguen estando disponibles en la página web de licencias por volumen de Microsoft para su correspondiente seguimiento y verificación".

Envío informe derechos de autor

El día 04 de marzo de 2021 la oficina de control interno de gestión procedió a presentar la información requerida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el aplicativo dispuesto para ello <http://52.247.48.139:8080/isoft/>, cumpliendo de esta manera con los términos dispuestos para ello, según circular No.017 de 2011



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Gobernación del Quindío
Armenia (Quindío)

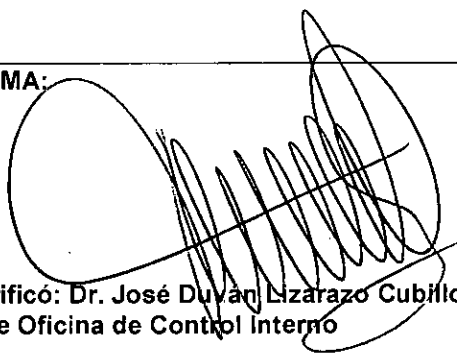
Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 04-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Orden | Territorial |
| Sector | Público |
| Departamento | Quindío |
| Municipio | Armenia |
| Entidad | Gobernación del Quindío |
| Nit | 890001639-1 |
| Nombre funcionario | JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS |
| Dependencia | OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION |

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS:

- ✓ Continuar con los planes de contingencia que garanticen la continuidad de los procesos, la salvaguarda e integridad de la información.
- ✓ Analizar y revisar el manual de políticas de seguridad y actualizar de ser necesario.
- ✓ Propender por el cumplimiento de la directiva Presidencial 02 de 2002 y Circular 17 de 2011.
- ✓ Actualización de inventario de equipos de cómputo, con hoja de vida y descripción de la licencia.

FIRMA:



Verificó: Dr. José Duván Lizarazo Cubillos
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Andres Lozano Valencia eALV
Contratista Oficina de Control Interno

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Elaborado Por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Juan Carlos Suarez Izquierdo | José Duván Lizarazo Cubillos | José Duván Lizarazo Cubillos |
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Jefe de Oficina | Cargo: Jefe de Oficina |

Seleccione la opción a ejecutar

REGISTRE SU INFORME DE SOFTWARE LEGAL



Informe de Software

IMPRESA SU CERTIFICADO



Generar Certificado

PAÑE ADMINISTRATIVO



Ingreso DNDA

VOLVER AL PORTAL



Regresar al Portal

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que de ser el caso le sugerimos verificar dichos carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido recibida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7808220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO*

Quindío

CIUDAD*

Armenia

ORDEM*

Territorial

SECTOR*

Público

ENTIDAD*

Gobernación del Quindío ✓

NIT*

890001639-1 ✓

FUNCIÓN O ROL*

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS ✓

DEPENDENCIA*

OFICINA DE CONTROL INTERNO D ✓

DNDA - Informe de Software Le

← → No es seguro 52.247.46.139:8080/soft/zsoft.php

| | |
|--|--|
| JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS ✓ | OFICINA DE CONTROL INTERNO D ✓ |
| CARGO* | CORREO* |
| JEFE DE OFICINA ✓ | controlinterno@quindio.gov.co ✓ |
| ¿CON CUÉNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?* | ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?* |
| 600 ✓ | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?* | ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?* |
| instalación de software, además se realizan controles periódicos y se diseñó plan de sensibilización, capacitación y comunicación para las políticas de seguridad de la entidad. ✓ | licencia con Microsoft, se establece como usar un producto, la duración del uso y la forma en que el cliente pretende implementar el producto en un entorno. ✓ |

Enviar

9:28 a.m. 04/03/2021

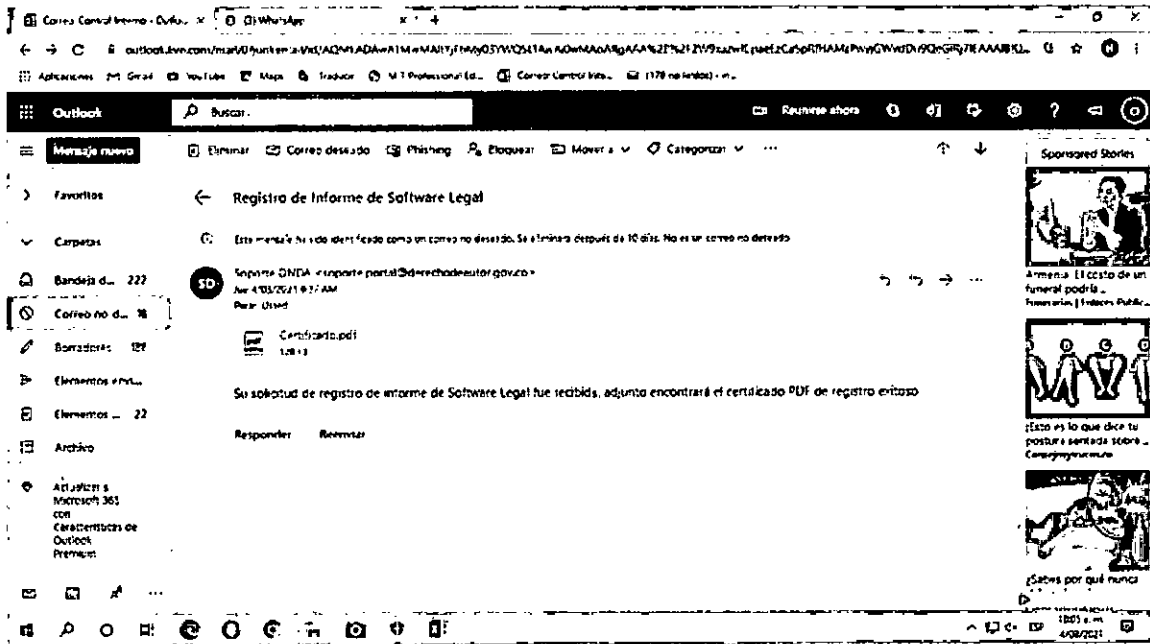
¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *

La entidad a través de la secretaria TIC cuenta con políticas de seguridad de la información para el cumplimiento de la normatividad sobre derechos de autor y uso de software. Toda adquisición de recurso tecnológico debe contar con la revisión y aprobación previa de los requerimientos técnicos mínimos definidos, este proceso está supervisado por el director de sistemas. La entidad cuenta con servidores de dominio que permiten administrar los usuarios de todos los equipos, cada uno cuenta con usuario y contraseña para su acceso, estos usuarios no son de tipo administrativo, por lo tanto, no permiten la instalación de software a los usuarios finales. Solo el usuario administrador puede realizar la instalación de software. Además, se realizó plan de sensibilización, capacitación y comunicación para las políticas de seguridad de la entidad.

¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *

La secretaria TIC se encuentra inscrito al sistema de licencias por volumen de Microsoft (VLSC), en donde se tiene en la nube todas las licencias que se han adquirido de Windows y Office por parte de la secretaria TIC para la Gobernación del Quindío. En un contrato de licencia con Microsoft, se establece como usar un producto, la duración del uso y la forma en que el cliente pretende implementar el producto en un entorno empresarial. Las licencias por volumen cuentan con una fecha de vencimiento, las cuales automáticamente son dadas de baja por la entidad apenas cumplen su fecha de

caducidad; sin embargo, estas licencias siguen estando disponibles en la página web de licencias por volumen de Microsoft para su correspondiente seguimiento y verificación.





DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos
Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Gobernacion del Quindío
Armenia (Quindío)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 04-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Orden | Territorial |
| Sector | Público |
| Departamento | Quindío |
| Municipio | Armenia |
| Entidad | Gobernacion del Quindio |
| Nit | 890001639-1 |
| Nombre funcionario | JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS |
| Dependencia | OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION |
| Cargo | JEFE DE OFICINA |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad | 600 |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si |



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La entidad a través de la secretaria TIC cuenta con políticas de seguridad de la información para el cumplimiento de las normativas sobre derechos de autor y uso de software. Toda adquisición de recurso tecnológico debe contar con la revisión y aprobación previa de los requerimientos técnicos mínimos definidos, este proceso está supervisado por el director de sistemas. La entidad cuenta con servidores de dominio que permiten administrar los usuarios de todos los equipos, cada uno cuenta con usuario y contraseña para su acceso, estos usuarios no son de tipo administrativo, por lo tanto, no permiten la instalación de software a los usuarios finales. Solo el usuario administrador puede realizar la instalación de software. Además, se realizan controles periódicos y se diseñó plan de sensibilización, capacitación y comunicación para las políticas de seguridad de la entidad.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La secretaria TIC se encuentra inscrito al sistema de licencias por volumen de Microsoft (VLSC), en donde se tiene en la nube todas las licencias que se han adquirido de Windows y Office por parte de la secretaria TIC para la Gobernación del Quindío. En un contrato de licencia con Microsoft, se establece como usar un producto, la duración del uso y la forma en que el cliente pretende implementar el producto en un entorno empresarial. Las licencias por volumen cuentan con una fecha de vencimiento, las cuales automáticamente son dadas de baja por la entidad apenas cumplen su fecha de caducidad; sin embargo, estas licencias siguen estando disponibles en la página web de licencias por volumen de Microsoft para su correspondiente seguimiento y verificación.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@quindio.gov.co



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



CIG - 13.136.01 -00040

Armenia Quindío, 04 de febrero de 2021

Doctor
JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ
Secretario TIC
Gobernación del Quindío
E.S.D.

ASUNTO: DERECHOS DE AUTOR.

Cordial saludo

La oficina de Control Interno de Gestión desde su rol de "EVALUACION Y SEGUIMIENTO" y en aras de acatar requerimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como en cumplimiento de la **Directiva Presidencial No. 002 de 2002** y procedimiento determinado en la **Circular 17 de 2011**, se permite solicitar la siguiente información:

- 1) Sírvase informar a esta oficina de control interno, que acciones de control y verificación al cumplimiento de lo del asunto, se adelantaron al interior de la Gobernación del Quindío durante la vigencia 2020.
- 2) Si así se hizo, se servirá enviar los resultados a esta oficina, indicando numero de equipos y condiciones encontradas.
- 3) Todo lo demás que usted considere para rendir informe de DERECHOS DE AUTOR.
- 4) Sírvase informar a la oficina de control interno las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Gobernación del Quindío tendiente a controlar de manera permanente la instalación y uso de software ilegal.
- 5) Cual es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y que procedimientos existen.

Lo anterior información se requiere sea enviada antes del día 12 de marzo de 2021 a fin de proceder en términos otorgados en plataforma habilitada para ello.

Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyecto: Carlos Andres Lozano V. Auditor - OCIG
Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos

*Diana
Feb. 04
2:11*

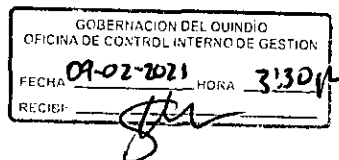


**Secretaría de Tecnologías
de la Información y la Comunicación**
Gobernación del Quindío



S.TIC – 62.217.00 – 0095

Armenia, Quindío 09 de febrero de 2018



Doctor
JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe oficina de control interno
Departamento del Quindío.
Armenia, Quindío

ASUNTO: Respuesta oficio CIG -13.136.01 -00040, cumplimiento de la norma sobre derechos de autor.

Cordial Saludo;

De acuerdo a la política de gobierno digital reglamentada bajo el decreto 1008 del 14 de junio de 2018 y al Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital. La Secretaría TIC del Departamento, ha adoptado el modelo de seguridad y privacidad de la información en el cual se ha definido e implementado las políticas de seguridad de la información de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informar lo siguiente:

1. Las acciones de verificación al cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de derechos de autor sobre uso de software son las siguientes:

Se aprobaron las políticas de seguridad y privacidad de la información las cuales en su punto 7 se toca el tema sobre el uso de software y derechos de autor:

7. GESTION DE CONTROL DE ACTIVOS

7.8 Políticas de adquisición y mantenimiento de software y hardware
Política

Toda adquisición de recurso tecnológico en la gobernación del Quindío deberá contar con la revisión y aprobación previa de los requerimientos



**Secretaría de Tecnologías
de la Información y la Comunicación**
Gobernación del Quindío



técnicos mínimos definidos, por parte de la secretaría TIC, el proceso deberá ser supervisado por el Director de Sistemas.

Política de software

La gobernación del Quindío en cabeza de la Secretaría de TIC protegerá la propiedad intelectual propia y de terceros. El software registrado con derechos de autor, el cual no se podrá copiar sin previa autorización del propietario.

Todo proceso de cambio de Software deberá contar con un plan de contingencia, de tal forma que se garantice la continuidad de los procesos, la salvaguarda e integridad de la información.

Legalidad del Software

- *Todo software instalado en equipos de la Entidad deberá ser autorizado o instalado por la Secretaría TIC, la cual tiene autonomía para desinstalar o borrar software no autorizado, en desarrollo de actividades de control de uso de software legal.*
 - *Los Servidores públicos no deben instalar en los equipos de cómputo de propiedad de la gobernación del Quindío, Software no autorizado por la Secretaría TIC.*
 - *El secretario de despacho responsable de su dependencia asumirá la responsabilidad por el software instalado en el computador que le sea asignado o que esté utilizando. Toda aplicación que esté instalada debe estar debidamente licenciada.*
 - *La Secretaría TIC será la responsable del control e inventario de las licencias de software y del manejo de los medios de instalación.*
2. Conforme al punto 1, es válido decir que la gobernación del Quindío cuenta con un total de 600 equipos, los cuales se encuentran debidamente licenciados, esto siguiendo los lineamientos plasmados por las políticas de seguridad y privacidad de la información anteriormente mencionadas.
 3. La Secretaría TIC cuenta con un documento técnico llamado "lineamientos de adquisición software y hardware", documento que sirve como guía para que la gobernación del Quindío compre sus sistemas de información debidamente licenciados. Estos lineamientos de adquisición se encuentran



**Secretaría de Tecnologías
de la Información y la Comunicación**
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

publicados en la página web de la entidad:
<https://quindio.gov.co/medios/Lineamientos de adquisicion de sistemas y softwarev2.pdf>

Por otra parte, cabe destacar que desde la secretaría TIC, se viene realizando controles efectivos (a través de verificación por software, cuentas de usuario con contraseñas y visitas a sitio) sobre los equipos de propiedad de la entidad, la Secretaría TIC, no permite la instalación de ningún software que no se encuentre autorizado. Los softwares instalados en los equipos deben respetar los derechos de autor del propietario, y la Secretaría TIC deberá contar con la licencia correspondiente.

4. Como se dijo anteriormente las políticas de seguridad de la información fueron aprobadas por la Secretaría TIC y la Secretaría Administrativa y se encuentran publicadas en la página web de la entidad:
<https://www.quindio.gov.co/home/POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION.compressed.pdf>

Por otra parte, se diseñó también el plan de sensibilización, capacitación y comunicación para la seguridad de la información, el cual incluye los pasos y cronograma que debe seguir la Secretaría TIC para dar a conocer las políticas de seguridad de la información a los funcionarios de la entidad.

5. La Secretaría TIC se encuentra inscrito al sistema de licencias por volumen de Microsoft (VLSC), en donde se tienen en la nube todas las licencias que se han adquirido de Windows y office por parte de la Secretaría TIC para la gobernación del Quindío.

El Centro de servicios de licencias por volumen (VLSC) constituye la ubicación principal en la que los clientes de Licencias por volumen de Microsoft pueden ver y administrar sus acuerdos de licencias.

En un contrato de licencia con Microsoft, se establece cómo usar un producto, la duración del uso y la forma en que el cliente pretende implementar el producto en un entorno empresarial. Por ejemplo, es posible que en un contrato o derecho de licencia se especifiquen los detalles de un contrato de concesión para un único producto de software que podría presentar varias activaciones. Además, los clientes pueden adquirir contratos de servicio, como Software Assurance, que ofrecen beneficios al obtener licencias con Microsoft,



**Secretaría de Tecnologías
de la Información y la Comunicación**
Gobernación del Quindío



como actualizaciones gratuitas de productos y un número establecido de vales de servicio.

Al adquirir y descargar software de Microsoft, tiene derecho a usar la propiedad intelectual de Microsoft a través de los servicios y contratos de licencias por volumen que decida usar.

Como bien es sabido las licencias por volumen cuentan con una fecha de vencimiento, las cuales automáticamente son dadas de baja por la entidad apenas cumplen su fecha de caducidad; Mas sin embargo estas licencias siguen estando disponibles en la pagina de web de licencias por volumen de Microsoft para su correspondiente seguimiento y verificación.

Cordialmente;

JOHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ
Secretario TIC
Departamento del Quindío

Proyectó: Andrés Felipe Barrera Pérez, Ingeniero Contratista
Elaboró: Diana Lorena Cárdenas Gutiérrez, Técnico Administrativo